



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1000.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LISBOA, REPÚBLICA PORTUGUESA

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 18/2024 del 20 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de Gastos de Operación y Mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2023 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota CGP/PO/1/N° 02/2024 del 8 de noviembre de 2024, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, solicita la remisión de € 4.566.26.- (Euros cuatro mil quinientos sesenta y seis con 26/100), en virtud que las cuentas bancarias de la Oficina Consular en la entidad Novo Banco han sido embargadas, por lo cual no se ha podido efectuar los pagos de las facturas pendientes correspondientes a los gastos de operación y mantenimiento del mes de noviembre, y la remisión de la recaudación consular del mes de octubre y parte del mes de noviembre del presente año.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, como fondos adicionales, la suma de **USD 4.832,29.- (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil ochocientos treinta y dos con 29/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

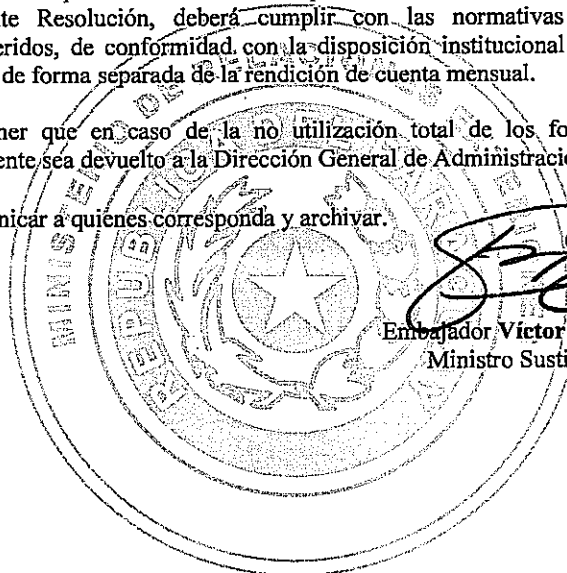
Resolución N° 1000-/-


POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LISBOA, REPÚBLICA PORTUGUESA

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Oficina Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____




Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto